



SECC. 2DA.-
Nº 03344,

SANTIAGO, 18 ABR 2013

VISTOS: Antecedentes, IDOC Nº3293633;

Acuerdo Nº161, de fecha 24 de mayo de 2017, del Concejo de Santiago, que autoriza el inicio del proyecto; Ord. Nº929, de 07 de julio de 2017, del Alcalde de Santiago a Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, con informe que justifica la no pertinencia de someter el proyecto de modificación a la Evaluación Ambiental Estratégica; Ord. Nº0621, de 21 de agosto de 2017, de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, que toma conocimiento de la solicitud de no procedencia de la Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto; Acuerdo Nº446, de 27 de diciembre de 2017, del Concejo de Santiago que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, denominada Actualización de la Ordenanza Local – ICH 949; Certificado del Secretario Municipal de Santiago, de 08 de enero de 2018, que da cuenta y acredita que el proceso aprobatorio seguido a nivel comunal, cumplió con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Oficio Nº1.545, de 09 de abril de 2018, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que remite Informe Técnico Favorable del proyecto; Memorándum Nº024, de 12 de abril de 2018, de la Asesoría Urbana; y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Artículo 1. PROMULGASE, la modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, aprobado por Resolución Nº26 de 07 de diciembre de 1989 de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo, y publicado en el Diario Oficial el día 27 de enero de 1990 y sus modificaciones posteriores, denominada Actualización de la Ordenanza Local - ICH 949, de la siguiente forma:

1. Actualícese el Plano PRS - 02F vigente e incorpórese los cambios contenidos en el Plano Nº 175, que actualiza la eliminación del Inmueble de Conservación Histórica Nº949, que en este acto se aprueba.
2. Modifíquese el texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Santiago de la siguiente forma:
 - 2.1 Elimínese del artículo 28 del listado de Inmuebles de Conservación Histórica, la línea Nº949.

Artículo 2. LA presente modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago se publicará y archivará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Los antecedentes de la presente modificación estarán disponibles para la comunidad en las oficinas de la Asesoría Urbana de la Ilustre Municipalidad de Santiago y en www.municipalidaddesantiago.cl.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

II..



ANÓTESE y transcribese a la Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Comisiones y Asuntos de Concejo, Dirección de Obras Municipales, y pase a la Subdirección de Asesoría Urbana, para su conocimiento y fines consiguientes.

FIRMADO:



JORGE FLISFISCH BRONSTEIN
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE DE SANTIAGO

m.c.v./c.f.a./r.m.c.=
13.04.2018.=
Fbb

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL